

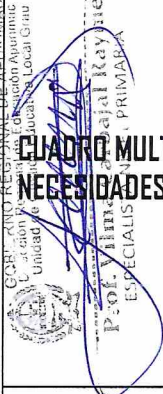


PERÚ

Ministerio
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL
APURÍMAC

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA CONTRATOS MENORES

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAU – ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA	
 CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CÓDIGO:	DENOMINACIÓN:
	135000080110	ESCOBILLON DE CERDAS DE PLÁSTICO
	135000050111	ESCOBA DE CERDA DE PLÁSTICO
	135000130037	RECOGEDOR DE PLÁSTICO
	135000130019	RECOGEDOR DE METAL DE MANO
	135000360016	GUANTE DE JEBE DE USO DOMÉSTICO TALLA M
	501100042845	BOLSA DE POLIETILENO 1.5 um X 1.20 m COLOR NEGRO
	133000160142	DETERGENTE GRANULADO X 2 kg
	135000060119	ESCOBILLA DE PLÁSTICO PARA INODORO CON BASE
	646100030035	TACHO DE PLÁSTICO TIPO SANSON CON RUEDAS 140 L APROX.
ACTIVIDAD DEL POI	CO 131 GESTIÓN OPORTUNA DE BIENES Y SERVICIOS	
FTE.FTO.	RECURSOS ORDINARIOS	
CLASIFICADOR DE GASTO	2.3.15.31	
META O SEC. FUN.	035-2026	

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL GRAU
2. FINALIDAD PÚBLICA	Garantizar el abastecimiento oportuno de insumos de aseo, limpieza y tocador para las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Grau, con el propósito de mantener ambientes limpios, higiénicos y saludables que contribuyan al bienestar de la comunidad educativa y al adecuado desarrollo del servicio educativo. Asimismo, permitirá fortalecer las condiciones de salubridad, prevenir riesgos sanitarios y promover espacios seguros para estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes, en concordancia con las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación y la normativa vigente en materia de salud e higiene.
3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir insumos de aseo, limpieza y tocador destinados a las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Grau, a fin de garantizar la disponibilidad permanente de materiales necesarios para la limpieza, desinfección e higiene de los ambientes educativos y servicios higiénicos, asegurando condiciones adecuadas de salubridad que favorezcan la continuidad y calidad del servicio educativo.
4. ANTECEDENTES	No corresponde



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL
APURÍMAC

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Nº	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UND. MED.	CANT.	CARACTERÍSTICAS
01	ESCOBILLON DE CERDAS DE PLÁSTICO	Unid.	408	MATERIAL DE CERDAS: plástico (PVC, PET o polipropileno) LONGITUD DE LAS CERDAS: 12 cm. MATERIAL DEL CUERPO/BASE: polipropileno de alta resistencia MATERIAL DEL MANGO: madera resistente SISTEMA DE FIJACIÓN: rosca universal o encastre a presión COLOR: variado LARGO DE MANGO: 1.20 m aproximadamente ANCHO DE CABEZAL: de 80 cm aproximadamente IMAGEN REFERENCIAL 
02	ESCOBA DE CERDA DE PLASTICO	Unid	408	MATERIAL DE CERDAS: plástico (PVC, PET o polipropileno) LONGITUD DE LAS CERDAS: 10 cm. MATERIAL DEL CUERPO/BASE: polipropileno de alta resistencia MATERIAL DEL MANGO: madera resistente SISTEMA DE FIJACIÓN: rosca universal o encastre a presión COLOR: variado LARGO DE MANGO: 1.20 m aproximadamente ANCHO DE CABEZAL: de 42 cm aproximadamente IMAGEN REFERENCIAL 

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local - Grau

[Firma]
P. Of. Vilma Carbajal Rayme
ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIA

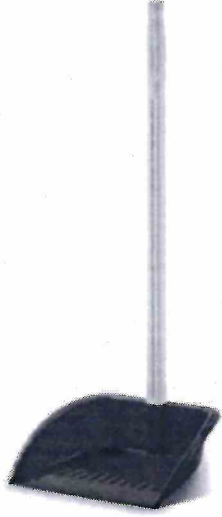
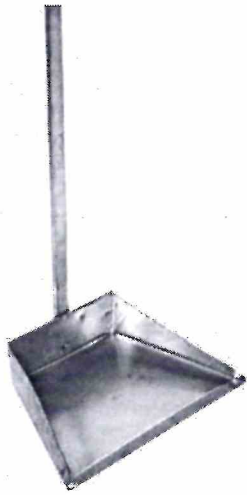


PERÚ

Ministerio
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL
APURÍMAC

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Unidad de Gestión Educativa Local Grau
R.O. Vilma Carbajal Rayne
ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIA

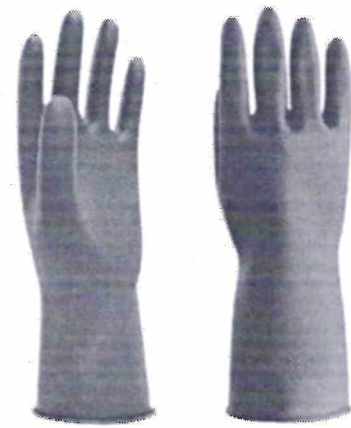
03	RECOGEDOR DE PLÁSTICO	Unid.	408	✓ MATERIAL: Plástico resistente (polipropileno o similar) ✓ MANGO: Plástico resistente (polipropileno o similar) ✓ RESISTENCIA: Alta durabilidad frente a uso continuo ✓ DIMENSIONES DE LA BASE: Ancho de 25 a 30 cm; profundidad de 20 a 25 cm aproximadamente. ✓ ALTURA DEL BORDE POSTERIOR: Mínimo 5 cm para evitar el derrame de residuos. ✓ BORDE FRONTAL: Flexible o con labio de goma para mejor adherencia al piso ✓ COLOR: Variable ✓ DISEÑO: Ergonómico, de fácil manipulación IMAGEN REFERENCIAL 
04	RECOGEDOR DE METAL DE MANO	Unid.	408	✓ MATERIAL DE LA BASE: Plancha de acero galvanizado o acero pintado con recubrimiento anticorrosivo. ✓ MATERIAL DEL MANGO: Metal, firmemente unido a la base. ✓ DIMENSIONES DE LA BASE: Ancho de 25 a 30 cm; profundidad de 20 a 25 cm aproximadamente. ✓ ALTURA DEL BORDE POSTERIOR: Mínimo 5 cm para evitar el derrame de residuos. ✓ BORDE FRONTAL: Delgado y recto, diseñado para facilitar la recolección de polvo y residuos. ✓ ACABADO SUPERFICIE: lisa, libre de rebabas, con pintura horneada o tratamiento anticorrosivo. IMAGEN REFERENCIAL 



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL
APURÍMAC

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

 GGR - RNO REGIONAL DE APURÍMAC U. Social y Cultural en Educación Apurímac Unidad de Gestión Educativa Local Grau Prof. Vania Carbajal Rayme ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIA	05	GUANTE DE JEBE DE USO DOMÉSTICO TALLA M	Par	408	✓ TIPO: Guante de protección manual para uso en limpieza ✓ USO: Limpieza, manipulación de detergentes ✓ TALLA: Mediana (M) ✓ CALIBRE: 25 ✓ PRESENTACIÓN: Par (2 unidades), cada par embolsado ✓ MATERIAL PRINCIPAL: Látex natural (jebe) ✓ ACABADO: Interior liso o clorado (facilita colocación) ✓ EXTERIOR: Superficie texturizada o antiderrapante ✓ COLOR: Variado IMAGEN REFERENCIAL 
	06	BOLSA DE POLIETILENO 1.5 um X 1.20 m COLOR NEGRO	Ciento	408	✓ PRODUCTO: Bolsa de polietileno negra ✓ MEDIDA: 1.5 um x 80 cm x 1.20 m ✓ TIPO: Bolsa plástica para residuos / uso general ✓ USO: Recolección, almacenamiento y disposición de residuos ✓ PRESENTACIÓN: Paquete o rollo ✓ SELLADO: Fondo sellado térmicamente (simple o doble) ✓ ACABADO: Superficie lisa ✓ PROPIEDADES ADICIONALES: Desechable ✓ COLOR: Negro IMAGEN REFERENCIAL 
	07	DETERGENTE GRANULADO X 2 kg	Unid.	408	✓ PRESENTACIÓN: polvo granulado ✓ ENVASE: bolsa plástica resistente ✓ CONTENIDO NETO: 02 kg ✓ SOLUBILIDAD: alta en agua ✓ AROMA: floral ✓ APTO: para todo tipo de limpieza



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL
APURÍMAC

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Unidad Ejecutiva de Educación Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local Grau
P. VILMA CABALLERAYNE
ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIA

Unidad de Gestión Económica Local Provincia de Loja Municipio de Loja Código Postal 080100 Teléfono 078 251 1111 Correo electrónico: info@loja.gub.ec Página web: www.loja.gub.ec Logo de la Provincia de Loja Logo del Municipio de Loja Logo de la Unidad de Gestión Económica Local					IMAGEN REFERENCIAL 
	08	ESCOBILLA DE PLÁSTICO PARA INODORO CON BASE	Unid.	408	✓ TIPO: Escobilla sanitaria para limpieza de inodoro ✓ PRESENTACIÓN: Con base (soporte contenedor) ✓ MATERIAL: - MANGO: Plástico resistente (polipropileno o similar) - CERDAS: Fibra sintética (nylon o plástico de alta resistencia) - BASE: Plástico rígido, resistente a la humedad ✓ LONGITUD DE LAS CERDAS: 2.5 a 3.5 cm. ✓ ALTURA DE LA BASE: 10 a 14 cm. ✓ DIÁMETRO DE LA BASE: 11 a 14 cm ✓ DISEÑO Y FUNCIONALIDAD: - Mango ergonómico para fácil agarre - Cerdas firmes para remover suciedad adherida - Base contenedora que evita el contacto con el suelo - Diseño compacto y práctico para almacenamiento higiénico ✓ COLOR: variado IMAGEN REFERENCIAL 
	09	TACHO DE PLÁSTICO TIPO SANSON CON RUEDAS 140 L APROX.	Unid.	196	- Tipo: Tacho de basura tipo Sansón con tapa y ruedas. - Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) o material equivalente de alta resistencia. - Capacidad: 140 litros aproximadamente. - Color: negro. - Tapa: Abatible, del mismo material del cuerpo, con apertura y cierre manual. - Ruedas: Dos (02) ruedas de caucho macizo o polipropileno de alta resistencia, con eje de acero galvanizado o equivalente. - Asas: Integradas al cuerpo, ergonómicas y resistentes para facilitar su manipulación. - Dimensiones: Altura aproximada: 100 a 110 cm; ancho: 45 a 55 cm; profundidad: 50 a 60 cm. - Resistencia: A la humedad, impactos, rayos UV, agentes químicos de limpieza y corrosión. - Uso: Recolección y almacenamiento temporal de residuos sólidos en ambientes interiores y exteriores.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL
APURÍMAC

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

IMAGEN REFERENCIAL

6. REQUISITOS DEL
PROVEEDOR

Requisitos del proveedor:

- El proveedor será persona natural o jurídica sin impedimento para contratar con el estado.
- El proveedor deberá contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- El proveedor deberá estar inscrito en el registro nacional de proveedores (RNP).
- El proveedor no tendrá impedimento para contratar con el estado.
- Encontrarse en el rubro

7. MODALIDAD DE
CONTRATACIÓN

La modalidad de contratación será por:

- Ítem o relación al ítem bajo evaluación de la DEC.

8. TIPO DE INVITACION

Abierta

9. REGLAMENTO
TÉCNICO, NORMAS
METROLÓGICA Y/O
SANITARIAS

No corresponde

10. PRESTACIONES
ACCESORIAS

No corresponde

11. GARANTÍA

La garantía de los bienes entregados deberá tener una vigencia no menor de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de internamiento y recepción de los bienes en el Almacén de la UGEL Grau.

12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá tener reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionado con la prestación quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

13. LUGAR Y PLAZO DE
ENTREGALugar de
entrega:

Almacén de la UGEL Grau – Barrio Illaracsa S/N – Chuquibambilla - Grau - Apurímac

Plazo de
entrega:

- El plazo máximo para la entrega es de 07 días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.
- El plazo máximo de entrega es de quince (15) días calendarios, para la adquisición a través de los catálogos electrónicos de acuerdos marco, la cual se contabiliza a partir del día siguiente hábil del registro del estado ACEPTADA en la orden de compra electrónica

14. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD	Recepción: la recepción estará a cargo de almacén de la UGEL Grau Conformidad: la conformidad estará a cargo del área usuaria (ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA), previo informe de conformidad de recepción. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días computados desde el día siguiente de recibido el Bien. De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades. El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad contratante puede otorgar al contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 144.7, u optar por resolver el contrato, de acuerdo con los supuestos de resolución establecidos en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En caso otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.
15. PENALIDADES POR MORA Y OTRAS PENALIDADES	En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día del retraso, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$ Donde F tendrá los siguientes valores: - Para bienes y servicios: F:0.40 Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda, a la Orden, o en caso éste involucre obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.
16. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Único pago a la entrega total de los bienes, en moneda nacional, con depósito en cuenta interbancaria, previa conformidad del área usuaria; previa presentación de la documentación obligatoria. - Recepción de almacén central (NEA y ACTA DE CONFORMIDAD) - Conformidad del área usuaria - Comprobante de pago a nombre de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE GRAU El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.
17. MODIFICACIONES DE LA ORDEN DE COMPRA	La Unidad de Abastecimiento y el proveedor podrán modificar la orden de compra, mediante adenda, en caso de adicionales, reducciones, ampliaciones de plazo, suspensión del plazo de ejecución, contrataciones complementarias, entre otros casos justificados por el área usuaria.
18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	No corresponde
19. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.	EL PROVEEDOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato. El/la proveedor/a acepta expresamente que él/ella, su(s) socio(s)a(s), o su(s) representantes(s) no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes y otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario(a) o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna. Asimismo, el/la proveedor/a acepta conducirse, durante la ejecución de la prestación con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL
APURÍMAC

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

 GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC L. 2000 Regional de Educación Apurímac U. 2001 Unidad de Gestión Educativa Local Grau <i>[Signature]</i> D^{ra} Vilma Carbajal Rayme ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIA	través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios(as), asesores/as y personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo N°30 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Publicas. El/la proveedor/a, socios/as, o su(s) representante(s) se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las mencionadas cláusulas, durante la ejecución contractual, da derecho a que esta entidad resuelva automáticamente el contrato contenido en una orden de compra u orden de servicio y de pleno derecho, bastando la sola comunicación a él/la proveedor/a, o su(s) representante(s) informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.
20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar la conciliación a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en el 330.2 del reglamento de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Publicas. Son controversias materias de conciliación las siguientes: a) Resolución de contrato. b) Ampliación de plazo contractual. c) Recepción y conformidad de la prestación. d) Los que versen respecto de las obligaciones de las partes durante la ejecución del contrato. e) Controversias sobre indemnización por daños y perjuicios. (Excepto lo contemplado en el Artículo 76.3 de la Ley) Vicios ocultos f) Otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato
21. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES	Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos: a) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor. b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. d) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción. e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. f) Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.
22. ANEXOS	No corresponde